

VIII. RESÚMENES NUMÉRICOS DEL PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2009

NOTA PREVIA

En este último capítulo de la Memoria se resume numéricamente el PBF 2009, mediante cuatro cuadros acompañados de sus respectivos gráficos, en los que se ofrece la cifra total a que ascienden los beneficios fiscales y su desglose desde varias perspectivas.

El primero de esos resúmenes numéricos refleja la distribución sistematizada de los beneficios fiscales de 2009 por tributos y, dentro de ellos, según los conceptos o incentivos de los que provienen. En segundo lugar, figura la comparación pormenorizada con las cantidades que se consignaron en el PBF 2008. El tercer bloque incluye el reparto de los beneficios fiscales para el próximo año por políticas de gasto público o presupuestario, cuya explicación se encuentra en el Capítulo VII, junto con su contraste con la análoga distribución de las cifras que se reflejaron en el precedente PBF. Para terminar, se efectúa un cotejo por tributos entre los beneficios fiscales cuantificados y los ingresos tributarios que se presupuestan para el año venidero, utilizando para ello una “*ratio*” que mide qué parte de los ingresos potenciales o teóricos se pierde por la existencia de los diversos incentivos fiscales cuya valoración se integra en el PBF y para cuyo cálculo se emplea el cociente entre los importes de los beneficios fiscales y los ingresos previstos más las cantidades que teóricamente podrían recaudarse en el caso hipotético de que no existieran los incentivos que generan los primeros.

En esta ocasión, la comparación de los resultados del PBF entre dos años consecutivos debe llevarse a cabo con cierta prudencia en el apartado del IRPF. Para su correcta interpretación debe tenerse en cuenta que la cifra total de los beneficios fiscales para 2009 en ese tributo está influida por diversas novedades, entre las cuales cabe destacar, por su importancia cuantitativa, la incorporación por primera vez de las estimaciones relativas a tres conceptos: la nueva deducción en la cuota líquida de una cantidad máxima de 400 euros anuales por contribuyente para los perceptores de rendimientos del trabajo y de actividades económicas, que se aplica de forma anticipada a través de los retenciones y pagos fraccionados desde el mes de junio de este año; la nueva deducción en la cuota íntegra por alquiler de la vivienda habitual que entró en vigor al comienzo de 2008; y la exención de las ganancias patrimoniales por reinversión en la vivienda habitual, existente con anterioridad pero cuyos beneficios fiscales no se pudieron

estimar para presupuestos precedentes. Asimismo, se ha procedido a extender el ámbito subjetivo para el cálculo de los beneficios fiscales asociados a la reducción por obtención de rendimientos del trabajo, en sus cuatro componentes que se aplican en general, por prolongación laboral, movilidad geográfica y discapacidad de trabajadores activos, de manera que si para el PBF 2008 sólo se referían al colectivo de contribuyentes que presentan declaración anual, para el PBF 2009 se ha considerado además al conjunto de contribuyentes que no son declarantes, para los cuales dicho incentivo tiene efecto en sus retenciones. Estos factores inducen gran parte del fuerte crecimiento de los beneficios fiscales del IRPF en el PBF 2009.

Además, es preciso indicar que la reforma gradual del IS repercute de forma desigual en los PBF 2008 y 2009, ya que estos miden los beneficios fiscales adoptándose un criterio de caja y, por consiguiente, dependen de la normativa vigente en cada uno de los ejercicios 2007 y 2008, respectivamente, períodos entre los que, por ejemplo, el tipo de gravamen general ha descendido en 2,5 puntos porcentuales, lo que incide sobre el cálculo de los beneficios fiscales derivados de los tipos reducidos, para lo cual se toma como referencia el tipo general, y ha continuado el proceso de paulatino recorte de gran número de deducciones en la cuota. Ello explica en gran parte el notable descenso que se registra en el importe total de los beneficios fiscales correspondientes al IS en el PBF 2009 en comparación con la cifra del presupuesto anterior.

No obstante, se remite a los capítulos correspondientes a cada tributo para conocer con exactitud todos los factores que influyen en las cifras del PBF 2009 y su comparación con las cantidades presupuestadas para el año anterior. Para una mayor claridad, en el Cuadro 20 figuran las oportunas llamadas al pie del mismo que explican las circunstancias que es preciso tener en cuenta para interpretar correctamente la comparación entre las cifras de los dos años correspondientes a algunos conceptos específicos.

Cuadro 19
PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2009,
CON DESGLOSE POR TRIBUTOS Y CONCEPTOS

Concepto	Importe (millones euros)	Estructura
1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	28.539,03	46,4%
a. Reducciones en la base imponible	12.745,03	20,7%
1. Rendimientos del trabajo ⁽¹⁾	8.420,22	13,7%
2. Prolongación laboral ⁽¹⁾	19,57	0,0%
3. Movilidad geográfica ⁽¹⁾	12,45	0,0%
4. Discapacidad de trabajadores activos ⁽¹⁾	225,13	0,4%
5. Arrendamientos de viviendas ⁽²⁾	264,36	0,4%
6. Tributación conjunta	1.856,28	3,0%
7. Aportaciones a sistemas de previsión social	1.945,92	3,2%
8. Aportaciones a patrimonios protegidos de discapacitados	1,10	0,0%
b. Especialidades de las anualidades por alimentos	83,24	0,1%
c. Deducciones en la cuota	12.655,26	20,6%
1. Inversión en vivienda habitual ⁽³⁾	4.268,05	6,9%
2. Alquiler de la vivienda habitual ⁽⁴⁾	350,00	0,6%
3. Actividades económicas	11,08	0,0%
4. Venta de bienes corporales producidos en Canarias	0,93	0,0%
5. Reserva de inversiones en Canarias	45,72	0,1%
6. Donativos	109,50	0,2%
7. Patrimonio histórico	0,43	0,0%
8. Rentas en Ceuta y Melilla	93,91	0,2%
9. Cuentas ahorro-empresa	1,44	0,0%
10. Rendimientos del trabajo o de actividades económicas ^{(1) y (5)}	5.826,48	9,5%
11. Maternidad	904,16	1,5%
12. Nacimiento o adopción	1.043,56	1,7%
d. Exenciones	3.048,28	5,0%
1. Ganancias patrimoniales por reinversión en vivienda habitual ⁽⁴⁾	1.239,78	2,0%
2. Premios de las loterías, apuestas y sorteos	1.233,16	2,0%
3. Premios literarios, artísticos y científicos	1,32	0,0%
4. Pensiones de invalidez	262,08	0,4%
5. Prestaciones por actos de terrorismo	1,45	0,0%
6. Ayudas SIDA y hepatitis C	0,32	0,0%
7. Indemnizaciones por despido	146,82	0,2%
8. Prestaciones familiares por hijo a cargo, orfandad y maternidad	119,92	0,2%
9. Pensiones de la Guerra Civil	4,26	0,0%
10. Gratificaciones por misiones internacionales	3,99	0,0%
11. Prestaciones por desempleo de pago único	5,17	0,0%
12. Ayudas económicas a deportistas	1,11	0,0%
13. Trabajos realizados en el extranjero	2,81	0,0%
14. Acogimiento de menores, personas con minusvalía o mayores de 65 años	1,40	0,0%
15. Becas públicas	15,57	0,0%
16. Prestaciones por entierro o sepelio	0,51	0,0%
17. Prestaciones de sistemas de previsión social a favor de discapacitados ⁽⁴⁾	1,40	0,0%
18. Prestaciones económicas de dependencia ⁽⁴⁾	0,26	0,0%
19. Determinadas ayudas e indemnizaciones públicas	6,95	0,0%
e. Operaciones financieras con bonificación	7,22	0,0%

Continúa...

Cuadro 19
PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2009,
CON DESGLOSE POR TRIBUTOS Y CONCEPTOS

Concepto	Importe (millones euros)	Estructura
2. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES	675,56	1,1%
a. Bonos y Obligaciones del Estado	605,48	1,0%
b. Letras del Tesoro	17,41	0,0%
c. Bonos Matador	11,27	0,0%
d. Incentivos fiscales para no residentes con establecimiento permanente	41,40	0,1%
3. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	6.761,31	11,0%
a. Ajustes en la base imponible	947,47	1,5%
1. Libertad de amortización y amortizaciones especiales	179,03	0,3%
2. Reserva para inversiones en Canarias	760,07	1,2%
3. Determinadas ayudas e indemnizaciones públicas	8,37	0,0%
b. Tipos reducidos	2.253,90	3,7%
1. PYME	1.907,76	3,1%
2. Sociedades de inversión	67,40	0,1%
3. Restantes entidades	278,74	0,5%
c. Bonificaciones en la cuota íntegra	588,50	1,0%
1. Cooperativas especialmente protegidas	51,51	0,1%
2. Entidades que operan en Ceuta y Melilla	53,64	0,1%
3. Actividades exportadoras y de prestación de servicios públicos locales	109,74	0,2%
4. Operaciones financieras	67,53	0,1%
5. Empresas navieras de Canarias	65,17	0,1%
6. Venta de bienes corporales producidos en Canarias	109,07	0,2%
7. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	131,84	0,2%
d. Deducciones en la cuota íntegra	2.971,44	4,8%
1. Protección del medio ambiente	61,41	0,1%
2. Creación de empleo para minusválidos	5,29	0,0%
3. Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica	253,14	0,4%
4. Producciones cinematográficas	18,93	0,0%
5. Patrimonio histórico	0,40	0,0%
6. Actividades de exportación	98,96	0,2%
7. Formación profesional	24,20	0,0%
8. Edición de libros	1,26	0,0%
9. Fomento de las tecnologías de la información y de la comunicación	7,04	0,0%
10. Vehículos de transporte por carretera	1,13	0,0%
11. Inversiones en Canarias	215,88	0,4%
12. Reinversión de beneficios extraordinarios	1.477,85	2,4%
13. Contribuciones empresariales a planes de pensiones	23,32	0,0%
14. Donaciones	122,47	0,2%
15. Guarderías para hijos de trabajadores	0,17	0,0%
16. Acontecimientos de excepcional interés público ⁽⁶⁾	211,96	0,3%
17. Saldos pendientes de incentivos a la inversión de ejercicios anteriores	448,03	0,7%
4. IMPUESTOS DIRECTOS (1)+(2)+(3)	35.975,90	58,5%

Continúa...

Cuadro 19
PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2009,
CON DESGLOSE POR TRIBUTOS Y CONCEPTOS

Concepto	Importe (millones euros)	Estructura
5. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	23.494,34	38,2%
a. Exenciones	7.969,38	13,0%
b. Tipo superreducido	3.359,30	5,5%
c. Tipo reducido	12.165,66	19,8%
6. IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS	416,61	0,7%
a. Exención de los seguros de asistencia sanitaria	300,66	0,5%
b. Exención de los seguros de enfermedad	52,38	0,1%
c. Exención de los seguros agrarios combinados	32,80	0,1%
d. Exención de los planes de previsión asegurados	11,51	0,0%
e. Exención de los seguros de caución	5,53	0,0%
f. Bonificación de los seguros de transporte público urbano y por carretera ⁽⁴⁾	13,73	0,0%
7. IMPUESTOS ESPECIALES	1.531,04	2,5%
a. Impuesto sobre Hidrocarburos	1.469,23	2,4%
1. Exenciones	641,90	1,0%
2. Tipos reducidos	827,33	1,3%
b. Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	61,81	0,1%
1. Exenciones	54,43	0,1%
2. Tipos reducidos	7,38	0,0%
8. IMPUESTOS INDIRECTOS (5)+(6)+(7)	25.441,99	41,4%
9. TASAS	61,05	0,1%
a. Tasas de la Jefatura Central de Tráfico	28,28	0,0%
b. Tasa judicial	31,49	0,1%
c. Tasa de seguridad aeroportuaria	1,28	0,0%
10. TOTAL BENEFICIOS FISCALES (4)+(8)+(9)	61.478,94	100%

(1) Comprende los beneficios fiscales tanto de contribuyentes que efectúan la declaración anual (efecto en sus cuotas) como de no declarantes (efecto sobre sus retenciones); para este último colectivo, sus beneficios fiscales se estiman por primera vez en el PBF 2009.

(2) No recoge el efecto de la subida introducida en el ejercicio 2007 de la reducción al 100% de los rendimientos por alquileres de viviendas en caso de que los arrendatarios sean jóvenes, por razones de carencia de información fiscal para evaluar este incentivo con un mínimo grado de fiabilidad.

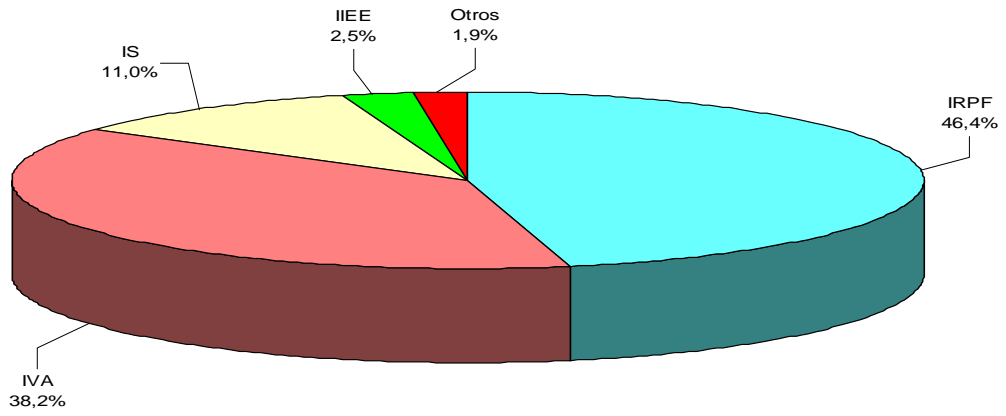
(3) Incluye la compensación fiscal por adquisición de la vivienda habitual que se haya realizado con anterioridad al día 20 de enero de 2006.

(4) Conceptos cuyos beneficios fiscales se estiman por primera vez en el PBF 2009.

(5) Novedad en el PBF 2009 que corresponde a la deducción de un cantidad máxima de 400 euros anuales por contribuyente para perceptores de rendimientos del trabajo o de actividades económicas, aprobada mediante el Real Decreto-Ley 2/2008.

(6) Se incluyen las deducciones de cuatro de los acontecimientos vigentes: "Expo Zaragoza 2008", "Pekin 2008", "Barcelona World Race" y "Año Jubilar Guadalupense 2007".

Gráfico 1. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES 2009, POR TRIBUTOS



Cuadro 20
PRESUPUESTOS DE BENEFICIOS FISCALES PARA LOS AÑOS 2008 Y 2009,
CON DESGLOSE POR TRIBUTOS Y CONCEPTOS

Millones de euros

Concepto	PBF 2008	PBF 2009	Tasa 2009/08
1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	19.351,55	28.539,03	47,5%
a. Reducciones en la base imponible	11.327,11	12.745,03	12,5%
1. Rendimientos del trabajo ⁽¹⁾	7.034,74	8.420,22	19,7%
2. Prolongación laboral ⁽¹⁾	17,57	19,57	11,4%
3. Movilidad geográfica ⁽¹⁾	9,01	12,45	38,2%
4. Discapacidad de trabajadores activos ⁽¹⁾	172,93	225,13	30,2%
5. Arrendamientos de viviendas	231,47	264,36	14,2%
6. Tributación conjunta	2.042,70	1.856,28	-9,1%
7. Aportaciones a sistemas de previsión social	1.816,50	1.945,92	7,1%
8. Aportaciones a patrimonios protegidos de discapacitados	2,18	1,10	-49,5%
b. Especialidades de las anualidades por alimentos	72,28	83,24	15,2%
c. Deducciones en la cuota	6.268,17	12.655,26	101,9%
1. Inversión en vivienda habitual	4.227,47	4.268,05	1,0%
2. Alquiler de la vivienda habitual ⁽²⁾	-	350,00	-
3. Actividades económicas	9,61	11,08	15,3%
4. Venta de bienes corporales producidos en Canarias	1,26	0,93	-26,2%
5. Reserva de inversiones en Canarias	37,77	45,72	21,0%
6. Donativos	90,32	109,50	21,2%
7. Patrimonio histórico	0,85	0,43	-49,4%
8. Rentas en Ceuta y Melilla	74,47	93,91	26,1%
9. Cuentas ahorro-empresa	1,73	1,44	-16,8%
10. Rendimientos del trabajo o de actividades económicas ⁽²⁾	-	5.826,48	-
11. Maternidad	824,69	904,16	9,6%
12. Nacimiento o adopción	1.000,00	1.043,56	4,4%
d. Exenciones	1.677,20	3.048,28	81,7%
1. Ganancias patrimoniales por reinversión en vivienda habitual ⁽²⁾	-	1.239,78	-
2. Premios de las loterías, apuestas y sorteos	1.180,98	1.233,16	4,4%
3. Premios literarios, artísticos y científicos	1,03	1,32	28,2%
4. Pensiones de invalidez	238,88	262,08	9,7%
5. Prestaciones por actos de terrorismo	1,50	1,45	-3,3%
6. Ayudas SIDA y hepatitis C	0,45	0,32	-28,9%
7. Indemnizaciones por despido	99,65	146,82	47,3%
8. Prestaciones familiares por hijo a cargo, orfandad y maternidad	117,86	119,92	1,7%
9. Pensiones de la Guerra Civil	4,18	4,26	1,9%
10. Gratificaciones por misiones internacionales	6,32	3,99	-36,9%
11. Prestaciones por desempleo de pago único	5,22	5,17	-1,0%
12. Ayudas económicas a deportistas	0,88	1,11	26,1%
13. Trabajos realizados en el extranjero	2,56	2,81	9,8%
14. Acogimiento de menores, personas con minusvalía o mayores de 65 años	1,86	1,40	-24,7%
15. Becas públicas	8,53	15,57	82,5%
16. Prestaciones por entierro o sepelio	0,34	0,51	50,0%
17. Prestaciones de sistemas de previsión social a favor de discapacitados ⁽²⁾	-	1,40	-
18. Prestaciones económicas de dependencia ⁽²⁾	-	0,26	-
19. Determinadas ayudas e indemnizaciones públicas	6,96	6,95	-0,1%
e. Operaciones financieras con bonificación	6,79	7,22	6,3%

Continúa...

Cuadro 20
PRESUPUESTOS DE BENEFICIOS FISCALES PARA LOS AÑOS 2008 Y 2009,
CON DESGLOSE POR TRIBUTOS Y CONCEPTOS

Millones de euros

Concepto	PBF 2008	PBF 2009	Tasa 2009/08
2. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES	662,88	675,56	1,9%
a. Bonos y Obligaciones del Estado	622,22	605,48	-2,7%
b. Letras del Tesoro	14,84	17,41	17,3%
c. Bonos Matador	12,93	11,27	-12,8%
d. Incentivos fiscales para no residentes con establecimiento permanente	12,89	41,40	221,2%
3. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO ⁽³⁾	12,57	-	-
Exenciones de valores mobiliarios en manos de no residentes ⁽³⁾	12,57	-	-
4. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	8.285,29	6.761,31	-18,4%
a. Ajustes en la base imponible	854,81	947,47	10,8%
1. Libertad de amortización y amortizaciones especiales	104,00	179,03	72,1%
2. Reserva para inversiones en Canarias	740,05	760,07	2,7%
3. Determinadas ayudas e indemnizaciones públicas	7,78	8,37	7,6%
4. Régimen fiscal de la "Copa del América 2007" ⁽³⁾	2,98	-	-
b. Tipos reducidos ⁽⁴⁾	3.944,10	2.253,90	-42,9%
1. PYME	2.350,97	1.907,76	-18,9%
2. Sociedades de inversión	1.179,23	67,40	-94,3%
3. Restantes entidades ⁽⁵⁾	413,90	278,74	-32,7%
c. Bonificaciones en la cuota íntegra	534,64	588,50	10,1%
1. Cooperativas especialmente protegidas	50,30	51,51	2,4%
2. Entidades que operan en Ceuta y Melilla	48,55	53,64	10,5%
3. Actividades exportadoras ⁽⁶⁾ y de prestación de servicios públicos locales	170,37	109,74	-35,6%
4. Operaciones financieras	60,38	67,53	11,8%
5. Empresas navieras de Canarias	131,33	65,17	-50,4%
6. Venta de bienes corporales producidos en Canarias	68,16	109,07	60,0%
7. Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas	5,55	131,84	2275,5%
d. Deducciones en la cuota íntegra	2.951,74	2.971,44	0,7%
1. Protección del medio ambiente ⁽⁶⁾	88,91	61,41	-30,9%
2. Creación de empleo para minusválidos	6,97	5,29	-24,1%
3. Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica ⁽⁶⁾	382,74	253,14	-33,9%
4. Producciones cinematográficas ⁽⁷⁾	18,14	18,93	4,4%
5. Patrimonio histórico ⁽⁶⁾	1,30	0,40	-69,2%
6. Actividades de exportación ⁽⁶⁾	200,64	98,96	-50,7%
7. Formación profesional ⁽⁶⁾	32,55	24,20	-25,7%
8. Edición de libros ⁽⁶⁾	2,92	1,26	-56,8%
9. Fomento de las tecnologías de la información y de la comunicación ⁽⁶⁾	7,38	7,04	-4,6%
10. Vehículos de transporte por carretera ⁽⁶⁾	2,02	1,13	-44,1%
11. Inversiones en Canarias	218,22	215,88	-1,1%
12. Reinversión de beneficios extraordinarios	1.232,76	1.477,85	19,9%
13. Contribuciones empresariales a planes de pensiones ⁽⁶⁾	37,49	23,32	-37,8%
14. Donaciones	85,87	122,47	42,6%
15. Guarderías para hijos de trabajadores ⁽⁶⁾	0,14	0,17	21,4%
16. Acontecimientos de excepcional interés público ⁽⁸⁾	102,36	211,96	107,1%
17. Saldos pendientes de incentivos a la inversión de ejercicios anteriores	531,33	448,03	-15,7%
5. IMPUESTOS DIRECTOS (1)+(2)+(3)+(4)	28.312,29	35.975,90	27,1%

Continúa...

Cuadro 20
PRESUPUESTOS DE BENEFICIOS FISCALES PARA LOS AÑOS 2008 Y 2009,
CON DESGLOSE POR TRIBUTOS Y CONCEPTOS

Millones de euros

Concepto	PBF 2008	PBF 2009	Tasa 2009/08
6. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	22.805,99	23.494,34	3,0%
a. Exenciones	6.808,12	7.969,38	17,1%
b. Tipo superreducido	3.272,94	3.359,30	2,6%
c. Tipo reducido	12.724,93	12.165,66	-4,4%
7. IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS	372,93	416,61	11,7%
a. Exención de los seguros de asistencia sanitaria	277,63	300,66	8,3%
b. Exención de los seguros de enfermedad	45,60	52,38	14,9%
c. Exención de los seguros agrarios combinados	32,02	32,80	2,4%
d. Exención de los planes de previsión asegurados	12,30	11,51	-6,4%
e. Exención de los seguros de caución	5,38	5,53	2,8%
f. Bonificación de los seguros de transporte público urbano y por carretera ⁽²⁾	-	13,73	-
8. IMPUESTOS ESPECIALES	1.359,82	1.531,04	12,6%
a. Impuesto sobre Hidrocarburos	1.295,09	1.469,23	13,4%
1. Exenciones	634,30	641,90	1,2%
2. Tipos reducidos	660,79	827,33	25,2%
b. Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	64,73	61,81	-4,5%
1. Exenciones	56,43	54,43	-3,5%
2. Tipos reducidos	8,30	7,38	-11,1%
9. IMPUESTOS INDIRECTOS (6)+(7)+(8)	24.538,74	25.441,99	3,7%
10. TASAS	66,16	61,05	-7,7%
a. Tasas de la Jefatura Central de Tráfico	33,59	28,28	-15,8%
b. Tasa judicial	30,60	31,49	2,9%
c. Tasa de seguridad aeroportuaria	1,97	1,28	-35,0%
11. TOTAL BENEFICIOS FISCALES (5)+(9)+(10)	52.917,19	61.478,94	16,2%

(1) Distinto ámbito poblacional en los dos presupuestos. En el PBF 2008, sólo se estimaron los beneficios fiscales correspondientes a contribuyentes que presentaron declaración anual, mientras que para el PBF 2009, por primera vez, se extiende su cálculo a los contribuyentes que no son declarantes y cuyo efecto se produce en sus retenciones.

(2) Los beneficios fiscales de estos conceptos se estiman por primera vez en el PBF 2009.

(3) Conceptos que dejan de estar vigentes.

(4) Conceptos afectados por la reforma gradual del Impuesto sobre Sociedades, ya que sus beneficios fiscales se calculan respecto al tipo de gravamen general que está vigente en cada momento y este se ha reducido del 32,5% en 2007 al 30% por ciento en 2008, aunque los tipos reducidos no han experimentado variación alguna.

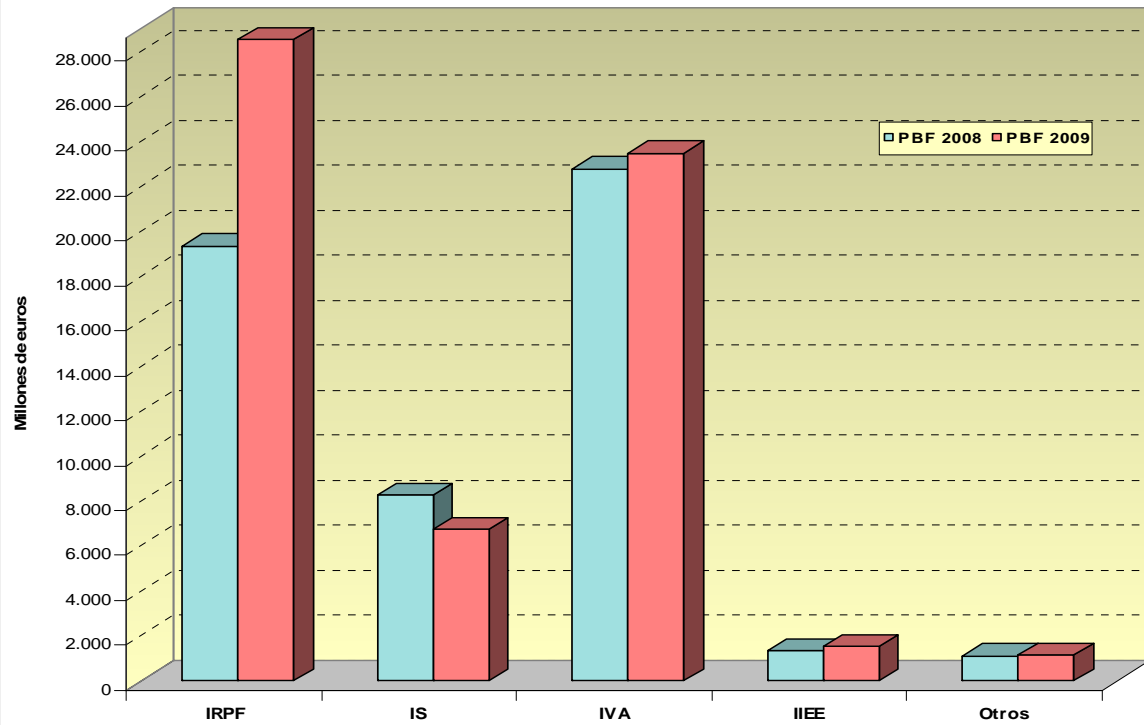
(5) Incluye, entre otros, el tipo reducido del 1% que aplican las sociedades de inversión, cuyos beneficios fiscales han pasado de 1.179,23 millones de euros en el PBF 2008 a 67,40 millones en el PBF 2009, fundamentalmente por razones coyunturales de los mercados bursátiles y financieros.

(6) Los beneficios fiscales de estos incentivos fiscales en los PBF 2008 y 2009 están afectados por los diferentes recortes efectuados en los porcentajes con los que se calculan para los ejercicios 2007 y 2008, respectivamente, como consecuencia de la reforma gradual del Impuesto de Sociedades.

(7) Los beneficios fiscales 2009 derivados de la deducción por producciones cinematográficas están afectados por la modificación en su regulación normativa que se introdujo mediante la Ley 55/2007. En cambio, para el PBF 2008 se calcularon teniendo en cuenta el recorte previsto inicialmente para este incentivo fiscal en la reforma gradual del Impuesto sobre Sociedades.

(8) Evaluación de más acontecimientos en el PBF 2009, en el que se incluyen las deducciones por inversiones y gastos vinculados a : "Expo Zaragoza 2008", "Pekín 2008", "Barcelona World Race" y "Año Jubilar Guadalupense 2007"; sin embargo, en el PBF 2008 sólo se estimaron los relativos a los dos primeros.

Gráfico 2. COMPARACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE BENEFICIOS FISCALES 2008 Y 2009, POR TRIBUTOS



Cuadro 21
CLASIFICACIONES DE LOS BENEFICIOS FISCALES PARA LOS AÑOS 2008 Y 2009,
SEGÚN POLÍTICAS DE GASTO

Millones de euros

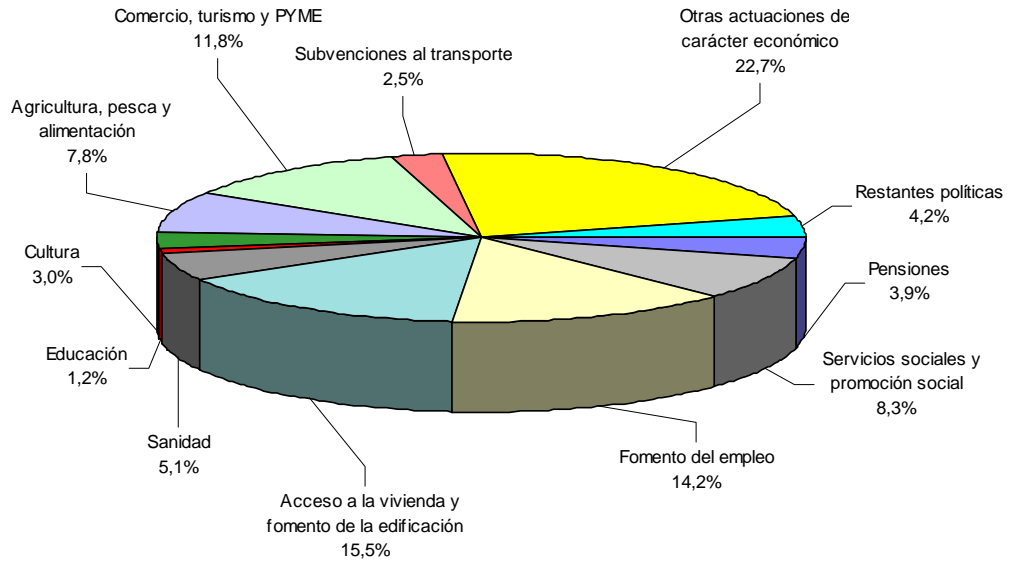
Política de gasto	PBF 2008	PBF 2009	Tasa 2009/08
1. Justicia	30,60	31,49	2,9%
2. Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias	33,59	28,28	-15,8%
3. Política exterior	6,32	3,99	-36,9%
4. Pensiones	2.230,95	2.371,42	6,3%
5. Servicios sociales y promoción social	4.625,08	5.090,06	10,1%
6. Fomento del empleo ⁽¹⁾	7.274,22	8.707,39	19,7%
7. Desempleo	5,22	5,17	-1,0%
8. Acceso a la vivienda y fomento de la edificación ⁽²⁾	9.116,55	9.524,41	4,5%
9. Sanidad	2.853,89	3.137,38	9,9%
10. Educación	1.053,04	733,91	-30,3%
11. Cultura	1.566,80	1.817,49	16,0%
12. Agricultura, pesca y alimentación	4.536,53	4.801,36	5,8%
13. Industria y energía	43,56	42,15	-3,2%
14. Comercio, turismo y PYME	7.465,26	7.249,40	-2,9%
15. Subvenciones al transporte	1.460,49	1.539,16	5,4%
16. Infraestructuras	461,04	581,78	26,2%
17. Investigación, desarrollo e innovación	384,31	254,26	-33,8%
18. Otras actuaciones de carácter económico ⁽³⁾	8.157,54	13.939,09	70,9%
19. Servicios de carácter general	962,73	997,86	3,6%
20. Deuda Pública	649,47	622,89	-4,1%
TOTAL BENEFICIOS FISCALES	52.917,19	61.478,94	16,2%

(1) Afectada por la ampliación del ámbito subjetivo de la estimación de los beneficios fiscales de la reducción por rendimientos del trabajo: para el PBF 2009, se refiere a declarantes y no declarantes; mientras que para el PBF 2008 sólo incluía la parte relativa a los declarantes.

(2) Afectada por la inclusión por primera vez en el PBF 2009 de los beneficios fiscales asociados a la exención de las ganancias patrimoniales por reinversión en vivienda habitual y a la nueva deducción por alquiler de la vivienda habitual.

(3) Afectada por la inclusión por primera vez en el PBF 2009 de los beneficios fiscales asociados a la nueva deducción de una cantidad máxima de 400 euros anuales por rendimientos del trabajo o de actividades económicas.

Gráfico 3. CLASIFICACIÓN DE LOS BENEFICIOS FISCALES 2009 SEGÚN POLÍTICAS DE GASTO



Cuadro 22

PRESUPUESTO DE INGRESOS TRIBUTARIOS Y BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2009

Millones de euros

Concepto	Presupuesto de ingresos (1)	Beneficios fiscales (2)	Beneficios fiscales/ Ingresos teóricos (3)=(2)/((1)+(2))
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	43.167,00	28.539,03	39,8%
Impuesto sobre Sociedades	30.085,00	6.761,31	18,4%
Impuesto sobre la Renta de no Residentes	2.675,00	675,56	20,2%
Otros ingresos ⁽¹⁾	56,00	-	-
IMPUESTOS DIRECTOS	75.983,00	35.975,90	32,1%
Impuesto sobre el Valor Añadido	35.531,00	23.494,34	39,8%
Impuestos Especiales	11.253,00	1.531,04	12,0%
- Alcohol y Bebidas Derivadas	609,00	61,81	9,2%
- Cerveza	171,00	-	-
- Productos Intermedios	13,00	-	-
- Hidrocarburos	6.271,00	1.469,23	19,0%
- Labores del Tabaco	4.226,00	-	-
- Electricidad	-37,00	-	-
Tráfico Exterior	1.737,00	-	-
Impuesto sobre las Primas de Seguros	1.662,00	416,61	20,0%
Otros ingresos	19,00	-	-
IMPUESTOS INDIRECTOS	50.202,00	25.441,99	33,6%
Tasas y otros ingresos tributarios ⁽²⁾	2.122,00	61,05	2,8%
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	128.307,00	61.478,94	32,4%

(1) Incluye los restantes conceptos del Capítulo I presupuestario, con la salvedad de las cuotas de derechos pasivos.

(2) Comprende los ingresos del Capítulo III presupuestario por tasas, recargo de apremio, intereses de demora, multas y sanciones.

Gráfico 4. COMPARACIÓN ENTRE LOS BENEFICIOS FISCALES Y LOS INGRESOS TRIBUTARIOS EN 2009

